LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. LPR-IEEBC-2019/02
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 17 horas con 09 minutos del día 9 de diciembre de 2019, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo General, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo "El Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo el acto de Dictamen Económico y Fallo correspondientes a la Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2019/02, referente a la "Adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Estatal Electoral de Baja California".

El C. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones, da la bienvenida a los asistentes, informando que se encuentran presentes los Miembros del Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen Económico que servirá como base para el Fallo de la Licitación, en términos del artículo 33, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

RESEÑA CRONOLOGICA:

El 25 de noviembre de 2019 en términos de lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se publicó en el periódico de circulación estatal EL MEXICANO, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de internet de este Instituto, la convocatoria a este procedimiento de licitación, informando que este procedimiento se lleva a cabo con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2019 considerados en la partida presupuestal 54101 denominada "Vehículos y equipo terrestre".

Derivado de lo anterior, y dentro de los plazos establecidos para tal efecto, se registraron 7 (siete) empresas que son: Automotriz del Valle de Baja California, S.A. de C.V. (Ford), Revor Automotriz, S.A. de C.V. (Peugeot), Autoproductos Baja, S.A. de C.V. (Dodge), Automotores Frontera, S.A. de C.V. (Nissan), Innovación Motors, S.A. de C.V.

Talia Cenderos

(Kia), Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet) y Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen).

El 29 de noviembre de 2019, de conformidad con los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, poniendo a disposición de los interesados el acta respectiva, para efectos de su notificación.

El 9 de diciembre se llevó a cabo la recepción de los sobres, dando a conocer que 4 (cuatro) licitantes presentan propuestas, siendo: Revor Automotriz, S.A. de C.V. (Peugeot), Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia), Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet) y Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen); para dar paso a la apertura de los sobres cerrados que contienen las Propuestas Técnicas para la revisión preliminar de la documentación contenida en ellos de forma CUANTITATIVA, sin entrar en el análisis detallado.

A continuación se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de propuestas técnicas:

LICITANTE	DOCUMENTACION DE PROPUESTA TÉCNICA
Revor Automotriz, S.A. de C.V. (Peugeot)	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**
Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia)	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**
Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet)	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**
Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen)	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, el área solicitante llevó a cabo el análisis detallado de la propuesta técnica presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, emitiendo el resultado correspondiente mediante oficio No. ORM/259/2019 de la Oficina de Recursos Materiales, de igual manera, personal del Departamento de Control Interno revisó el cumplimiento de los documentos solicitados, por lo que se emite el siguiente Fallo Técnico:

Julia Landeros

LICITANTE	RESULTADO DEL ANALISIS TÉCNICO
Revor Automotriz, S.A. de C.V. (Peugeot)	**NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN BASES; Toda vez que no presenta en su propuesta técnica la cobertura amplia de seguro por un año, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, inciso A, así como el anexo técnico de las bases de licitación. **Participando con un vehículo PEUGEOT 301, modelo 2020**
Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia)	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES **Participando con un vehículo RIO SEDÁN VERSIÓN "L", modelo 2020**
Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet)	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES **Participando con un vehículo AVEO B, modelo 2020**
Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen)	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES **Participando con un vehículo VENTO START LINE, modelo 2020**

Tomando en consideración la información antes descrita el Comité de Adquisiciones, señala que referente a la LICITACION PUBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2019/02, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b), de su Reglamento, una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnica de los licitantes: Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia), Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet) y Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen), cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación; desechando la propuesta de licitante Revor Automotriz, S.A. de C.V., por los motivos indicados anteriormente.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

Dado lo anterior, se procede a la revisión cuantitativa de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a), de la Fracción II, del artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

Tulia Lenderos

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia)	Presentó	Presentó
Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet)	Presentó	Presentó
Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen)	Presentó	Presentó

A continuación, se indica el importe de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	IMPORTE
Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia)	$1'447,320.00
Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet)	$1'304,800.00
Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen)	$1'574,935.18

Una vez efectuado el análisis y revisión cualitativa de la propuesta económica de los licitantes, se emite el dictamen económico, señalando que la propuesta de los licitantes Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia), Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet) y Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen), son aceptadas y determinada como solvente, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en los artículos 33 y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2019/02

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35, fracción II, inciso c) y 41 de su Reglamento, se dictamina adjudicar al licitante:

Talia Landeros

CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V., por un importe de **$ 1'409,184.00 M.N.** (Un millón cuatrocientos nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% (ocho por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA).

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que asistieron al mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal, haciendo constar que la falta de firma de algún participante no invalida los efectos de la presente acta.

"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

CON VOZ Y VOTO:

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITE

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARIA DEL COMITE

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMIREZ
VOCAL DEL COMITE

C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
ÁREA SOLICITANTE

Tulia Cenoteros

CON VOZ ÚNICAMENTE:

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL

C. DALIA ISABEL ORNELAS GUZMÁN
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.

FIRMA: Julia Lunderos

LICITANTE: INNOVACIÓN MOTORS, S.A. DE C.V.

FIRMA: _____